

LOS AVISOS.

AÑO I.

QUIBDÓ, (CAU A) 25 DE JUNIO DE 1891.

NÚMERO 14.

Píldoras del Dr. HAYDOCK.

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar).

UNA PÍLDORA ES UNA DOSIS!—UNA PÍLDORA ES UNA DOSIS!

En todas las Enfermedades de los Riñones, Retención de Orina, las Píldoras del Dr. Haydock para el Hígado son un remedio perfecto.

Para las Enfermedades de la Mujer, Posturación Nerviosa, Debilidad, Abatimiento General, Falta de Apetito y Dolores de Cabeza, se encontrará que las PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales; y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO.

Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendición que la Ciencia ha dado al mundo.

POR TODOS LOS ESTADOS UNIDOS

El Pueblo las Conoce!

El Pueblo las Usa!

El Pueblo las Recomenda!

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarías. Atacan directamente la Causa de la Enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y fortalece la sangre.

Envíese por este medicamento y no se tome ningún otro.

La irresolución y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene a la mano el remedio que cura inmediatamente. Ataquese el mal a tiempo y se evitarán muchos días de sufrimiento.

Síntomas de biliosidad.

1. El paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatación del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensación de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño después de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia a dejarlo todo para el día siguiente.

Las PÍLDORAS DEL DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las píldoras legítimas del DEL DR. HAYDOCK de las cuales hay muchas falsificaciones, asegúrese que la firma de W. H. TOWN & CO. aparece escrita en cada paquete de una &

caja. No se compra sin este requisito.

HAYDOCK & CO.
Únicos Fabricantes.
NUEVA YORK, E. U. A.

¿LO DUDA USTED?

EN LA BÓTICA—de Heliodoro Rodríguez se vende, á precios que no tienen competencia, entre otras cosas, lo siguiente:

Sen.	\$ 00 60 lb.
Quina francesa.	00 60 frasco
Yoduro de potasio.	00 70 id.
Píldoras de Brandreth.	00 20 caja.
Cigarrillos de cubeba.	00 50 id.
Perlas de trementina.	00 40 id.
Magnesia calcinada.	3 00 lb.
Vermífugo.	0 40 frasco,

&² &² &² &² &² &²

Cafeína y clorodin para combatir el dolor de cabeza.—Mostaza fresca.

Emiliano Rey compra y vende estampillas usadas de la República de Colombia.

Emiliano Rey compra estampillas inutilizadas de las que se usan actualmente en los correos del Departamento, en esta Provincia.

SÚPLICA.

Interesado en los estudios sobre legislación, comercio é industria, ciencias y artes, vías de comunicación, etc. de las repúblicas hispano-americanas, suplico se me remitan toda clase de:

- Diarios y Periódicos,
- Memorias gubernativas sobre correos, hacienda, instrucción, ferrocarriles; sobre Bancos y otras instituciones.
- Estadística de aduana, de poblaciones, de industrias.
- Itinerarios de correos, Ferrocarriles, Vapores.
- Ordenanzas de correos desde 1850 para adelante.
- Almanques y Calendarios.
- Guías, ó sea nomenclaturas de comerciantes é industriales.
- Periódicos, Folletos de carácter postal, político, social, industrial y mercantil. Subjes, ó sea sobrescritos de antigua correspondencia pasada por el correo, *antes de que hubieren sellos de franqueo.*

Ahoraré, si se me exigen, los gastos de porte y el valor de los impresos.

E. C. EBERHARDT.
VALPARAISO.

LUIS MANUEL PERDOMO.

COMERCIANTE Y COMISIONISTA.
Cartagena.—Colombia.



EN LA IMPRENTA DE E. REY hay de venta esqueletos timbrados para nóminas.

Emiliano Rey tiene de venta El Testamento de Mr Meeson, á \$ 1, 20-¢ el ejemplar.

LOS AVISOS.

Director, Emiliano Rey.**Editor, Daniel BARBOSA y MARTEL.**

Este periódico se publica dos veces al mes.

La suscripción, por un año vale \$ 1. 00.

El número suelto C. 05.

Remitidos; la columna \$ 4. 00

Avisos. Los precios serán convencionales.

Para todo lo relacionado con este periódico, entenderse con el director propietario.

[*Todo pago debe hacerse anticipadamente.*]

SUELTOS.

Casa consistorial.-- Parece que el Gobierno departamental desea comprar la casa del señor Don Leoncio Ferrer para oficinas públicas, con destino a las de la Provincia que costea el Departamento. Ojalá se realice esta idea ya que la compra se verifica en condiciones muy favorables, pero no es fácil para el Gobierno construir un edificio de condiciones iguales, con una suma menor de 10,000 a \$ 12,000, atendidas las circunstancias desfavorables en que los Gobiernos tropiezan en las obras que emprenden por su cuenta; además el edificio se halla favorecido para el caso de incendio, que es la mejor garantía que puede descarse en poblaciones amenazadas constantemente por el fuego.

"El Gladiador."-- Este es el nombre de un nuevo periódico que ha empezado a publicarse en Bogotá, bajo la dirección de los inteligentes jóvenes D. Julio N. Galofre y D. A. A. Flórez. Lo saludamos, le enviamos el canje y le deseamos larga vida.

Degüello.-- En el mes de Agosto del año de 1890, se dieron al consumo en este Distrito 1167 cerdos, distribuidos así:

Enero.....	93.	Agosto.....	100.
Febrero.....	78.	Septiembre.....	81.
Marzo.....	70.	Octubre.....	106.
Abril.....	106.	Noviembre.....	81.
Mayo.....	98.	Diciembre.....	157.
Junio..... (*)	97.		

El degüello de ganado mayor fué de 77 reses, en los meses que pasan a expresarse:

Marzo.....	9.	Agosto.....	14.
Abril.....	3.	Septiembre.....	9.
Mayo.....	3.	Octubre.....	10.
Junio.....	5.	Noviembre.....	5.
Julio.....	17.	Diciembre.....	2.

(*) Por falta del dato no se publica el referente al mes de Julio.

Progreso.-- Por la última correspondencia recibida de los Estados Unidos, sabemos que están preparándose para salir para el Cauca las dos Compañías mineras que de algún tiempo vienen trabajando en el río Atrato y en el Andagueda. La draga que viene para

los trabajos en el Atrato mide 115 pies de largo por 35 de ancho y es de acero el casco.

Iglesia de Quibdó.-- Han empezado los trabajos de reconstrucción del templo de esta ciudad, y según tenemos ocasión de saberlo, éstos no se limitarán solamente a la parte ruínosa del edificio sino que también a modificar lo reparado hace poco tiempo; comprendemos que la parte construida bien merece la modificación que se le desea hacer, pero creemos que los trabajos deben reducirse, por ahora, a levantar lo que está en ruinas, ejecutando éstos con perfección con los pocos fondos reunidos y los que puedan recogerse sin mayores exigencias, dejando para después lo demás, pues la iglesia carece de recursos y los habitantes están cansados de dar dinero para ella; y si a esto se agrega que son pocas las personas que pueden hacer donativos de alguna significación, porque los capitales reducidos no lo permiten, y que de algún tiempo a esta parte han aumentado las limosnas, se comprende fácilmente que es difícil obtener dinero suficiente para terminarla. Debe pues meditarse y consultar las opiniones de las personas influyentes y de recursos, no sea que más tarde haya necesidad de suspender los trabajos por falta de fondos, y nunca veamos terminada la obra.

Publicamos, en seguida, un extracto de la cuenta de la iglesia, para conocimiento del público.

Entradas.

Entregado por Emiliano Rey, saldo de 1890	\$ 191.00.
Recogido por Miguel Hernández.....	380.45.
Recibido de Tierruca Manga.....	36.00.
Recibido de E. Ferrer pte de T. Manga..	44.00.
Entregado por Zolio Valencia.....	21.60.

Salidas.

Sueldo del Sacristán, de Agosto de 1890	
4 Mayo de 1891.....	\$ 40.00.
Compra de materiales.....	85.25.
Jornales hasta 6 de Junio.....	91.35.

Suman las salidas \$	216.60.
Existencia	456.90.

Sumas.....\$ 673.50. 673.50.

Quibdó, Junio 7 de 1891.

INSERCIÓNES.

FISIOLOGIA DEL BAILE.

de parejas, crujen hasta sus pulmones con la violencia del choque y no se dá por entendida del suceso; rozan su terso cutis las patillas de su adjunto, y no se ruboriza; respira casi en la boca de ésta su aliento tabacoso, y no estornuda; rómpese el leve zapato entre los chinarrros del salón, y su pie delicado no dá señales de sentir la aspereza del suelo; cae en fin un chaparrón de Agosto, y si no le dicen "párate," sigue bailando con el agua a las rodillas.

¿Qué significa todo esto? ¿Que tiene la mujer dos naturalezas, una débil para la vida ordinaria y otra insensible e impermeable para los salones de baile? Esto es imposible. ¿Que son estudiados artificios siempre en ella el rubor y la sensibilidad? No quiero creerlo, aunque atrevidos autores lo aseguren. ¿Que hay en el baile alguna cosa que la preocupa tanto que la hace superior a sus propias debilidades? No hay mas remedio

que crearlo.

Y ¡cuál es esta cosa!—*Hec est quasitio.*

¿Qué pensamiento será capaz de dominar á una mujer hasta el extremo de que no se duela al contemplar desgarrado su vestido, desgreñada su cabellera, agudosa su piel, disencenadas sus facciones, ni se eniga desmayada viéndose albrazar y resollar por un hombre, ante un público numerosísimo, bullanguero y bromista?

Respondáme el Adán más bonachón. Por mi parte aseguro que tal pensamiento, no sólo es de dar brinco. Esta sola causa haría muy poco honor al chirrión de la mujer civilizada, que será... lo que usted quiera, pero no tanto.

¿Qué diablito enremos en un baile, en el de más campanillas y echemos un vistazo en derredor; y aún cuando uno quiera figurarse á la mujer desprovista de toda tentación, ella nos demuestra lo contrario.

JOSÉ M. DE PEREDA.

De *El Perú Ilustrado*.

(Continuad.)

ANUNCIOS.

INVITACION A REMATE.

Secretaría del Juzgado Municipal del Distrito.

Se anuncia al público, que el día nueve de Julio del corriente año se rematarán en este Juzgado los siguientes bienes pertenecientes al señor Juan N. Saldarriaga, los cuales existen en el Distrito Municipal del Carmen á cargo del Depositario judicial señor Pedro Saldarriaga, á saber:

Una novillona blanca orejinegra, avaluada en trece pesos sesenta centavos.....	\$ 13, 60.
Una vaca blanca llamada <i>Vidalia</i> en veintidos pesos ochenta centavos.....	22, 80.
Una idem llamada <i>Manchada</i> , en veintiseis pesos ochenta centavos.....	26, 80.
Una idem orejinegra, llamada <i>Vidalita</i> , en veintiseis pesos.....	26, 00.
Un macho color pardo, en sesenta y un pesos.	61, 00.
Un caballo rucio, en veintiocho pesos....	28, 00.

El acto se verificará á las dos de la tarde.
Quibdó, Junio 22 de 1891.

3—1

César Arriaga.

Leoncio Ferrer vende en su almacén de la calle "Larga" fierro maleable de Escocia en platinas, de superior calidad.—Bel best—marca de la corona al precio sin competencia de \$ 12, 00 quintal.

Quibdó, Junio 8 de 1891.

4—3

AVISO

á las personas de buen gusto, que por el próximo vapor, recibo vinos españoles de primera calidad, entre ellos oporto, moscatel, maderá, rancio, macabeo, malvasía, néctar, jerez, Málaga, etc. etc. todo en barricas de dos cántaras, y á precios sin competencia; pero al contado.

Quibdó, Junio 22 de 1891.

4—1

Leoncio Ferrer.

AL PUBLICO

Ofrezco un surtido completo de mercancías inglesas, francesas, y americanas, todas de la mejor calidad.—Vendo también muebles de gusto para salas, alcobas etc. Quibdó, Junio 22 de 1891.

4—1

Leoncio Ferrer.

á precios de realización.

Dos escaparates.—Dos camas de madera.—Una cama de hierro.—Un tocador.—Dos mesas de noche con pias dras de mármol.—Un escritorio.—Una lámpara de tres luces.—Un espejo grande, ovalado.—Cuatro espejos grandes, cuadrados.—Dos escaparates pequeños.—Dos estanteras.—Doce mecedoras.—Tres docenas sillitas de paja.—Ocho cuadros para sala.—Una máquina de pedal, "Domestic."

Quibdó, Junio 20 de 1891.

Yo, Pedro Facio Lince, Notario segundo del Circuito de Medellín, domiciliado en la ciudad de este mismo nombre,

CERTIFICO:

1º Que en esta fecha, por ante mí y por instrumento número 769, los señores Villa & Hernández, domiciliados en esta ciudad; Enrique Escobar, domiciliado en Cartagena, Departamento de Bolívar, y Juan de Dios Uribe T., domiciliado en Quibdó, Departamento del Cauca, han organizado una Sociedad colectiva de comercio que girará bajo la razón social de "*Enrique Escobar y Compañía*."

2º Que el domicilio de la Sociedad será esta ciudad; pero tendrá por ahora dos sucursales, una en Cartagena y otra en Quibdó.

3º Que todos los socios quedan encargados de la administración de la Sociedad, pero solo usarán de la firma los socios Escobar y Uribe.

4º Que el capital introducido á dicha Sociedad es el de doscientos pesos en dinero, y en esta forma: cien, por Villa y Hernández, y cincuenta por cada uno de los socios Escobar y Uribe; y

5º Que la Sociedad durará por el término de nueve años, que principiaron á correr el día diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, día en que comenzaron las operaciones de la Sociedad.

Medellín, 22 de Abril de 1891.

PEDRO FACIO LINCE.

(Notario 2º)

Secretaría del Juzgado 1º del Circuito en lo Civil.

Medellín, Abril 27 de 1891.

En esta fecha se registró el extracto que antecede, al folio 12, bajo el número 24 del Libro respectivo.

MARCO A. ESCOBAR L.

Secretaría del Juzgado primero del Circuito.

Cartagena, Mayo quince de mil ochocientos noventa y uno.

Registrado á los folios noventa y ocho y noventa y nueve del libro respectivo.

El Secretario interino,

MIGUEL DEL VALLE, hijo.

Secretaría del Juzgado del Circuito de Atrato.

Quibdó, Junio tres de mil ochocientos noventa y uno.

Queda registrado el extracto de asociación que antecede, en el Libro número 12, bajo la partida número 1º, al folio 1.

VÍCTOR M. GARCÍA V.

6—2

A COMPRAR MUEBLES! En la casa de Eladio Ferrer & Cª están de venta los siguientes muebles,

FRIGILINA,

SUSTANCIA PRESERVADORA DE ALIMENTO,
GARANTIDA EN LOS CONCEPTOS DE INOCENTE,

INSÍPIDA, E INFAIBILE CUANDO SE APLICA Á LA
Leche-Crema-Manteca de leche-Idem de puerco-Gras-
sa-Copos-Huevos-Pescado-Caza-Aves de corral-Lie-
bres-Concejos-Carne-Salchichas-Pastel de puerco-
Carne de cerdo picada-Pulpa-Salmueras-Curar toci-
no-Fruta-Gelatinas-Conservas-Hortaliza, &c.

"EL "LAND AND WATER," del 1 de Septiembre de
1886, dice:

"La Frigilina, sustancia preservadora de alimento, preparada por
la Compañía, es una producción útil, de uso doméstico, destinada á
preservar toda especie de alimento susceptible de echarse á perder. Es
enteramente insípida e inocente, y puede recomendarse con confianza
para guardar carne, caza, aves de corral, ó pescado fresco, conserván-
dolos sanos durante un tiempo razonable, con solo el cuidado ordinario
en la estación calurosa. Una solución ligera mezclada con la leche, es
muy eficaz para evitar que se agrie; y se ha dicho que con la Frigilina
se ha conservado crema en buen estado durante nueve días. Los fabri-
cantes dan amplias instrucciones para usar esta sustancia; por lo cual
solo tenemos que añadir á lo dicho que son muy sencillas y de fácil
adopción."

EL "FOOD," de 12 de Septiembre de 1886, dice:

"El conservar en buen estado varias especies de alimento ha sido
durante largo tiempo un problema por resolver. El corto tiempo en
que se daña ó inutiliza toda clase de provisiones, á consecuencia de las
variaciones climatológicas, es causa de mucha incomodidad y pérdida
para las familias y los comerciantes. Así, pues, los lectores, cualquiera
que sea la clase á que pertenezcan, tomarán interés en un método
nuevo, por el cual algunas mercancías, sin que pierdan absolutamente
nada de su calidad y gusto, leche, crema, manteca, huevos, pescado,
carne, caza, aves de corral, liebres, conejos, carne, salchichas, pas-
tel de puerco, etc. La Frigilina es un polvo blanco insípido, y que
pueden aplicarse á lo que se trate de preservar, ya sólido ó líquido ó
ya seco. En muchos casos, es inocente y muy económico, y puede usarse
con confianza. Los huevos, tratados con esta sustancia, se conser-
van frescos durante algunos meses y la manteca, ligeramente salada,
siete u ocho. El pescado puede conservarse fresco durante semanas.
Los que trafican con pescado fresco hallarán que esta preparación
es en su estado bien. La caza y las aves de corral se mantienen en per-
fecto estado largo tiempo. Por último, creemos que el generalizarse
el uso de la Frigilina contribuirá mucho á moderar la costumbre
dominante de salar toda especie de provisiones frescas, operación
que disminuye considerablemente el poder nutritivo de ellas. Tan-
bien reduciría la necesidad de usar la carne conservada en cajas de
lata, que frecuentemente enferma en tiempo de calor."

Vea usted cómo

"THE RAILWAY SUPPLIES JOURNAL," de 8 de Enero de 1887.

"THE FARMER GAZETTE," de 13 de Abril de 1887.

&c., &c., &c.

SE VENDE A PRECIOS ESPECIALES PARA LOS
TRAFICANTES AL POR MAYOR Y LOS GRANDES CONSUMIDORES
THE FOOD PRESERVING CO.,

1, NICOLLS BUILDINGS, PLAYHOUSE, YARD,
GOLDEN LANE,
LONDON, E. C.

En esta imprenta se da gratis pequeñas cantidades
de Frigilina para la prueba.

ENRIQUE ESCOBAR y COMPAÑIA.

QUIBDO—CARTAGENA—MEDELLÍN.

El gran surtido de mercancías inglesas, francesas, alema-
nas, americanas y belgas, que nos llegará próximamente,
nos ha decidido á hacer magníficas rebajas y descuentos en

las compras que se nos hagan por mayor y al contado.

Hoy podemos ofrecer á nuestros marchantes y relaciona-
dos un surtido compuesto de todos los artículos indispensa-
bles en las Provincias de Atrato y San Juan, á precios sin
competencia.

Constantemente recibimos:—Harina-Petróleo-Lámpara-
Queso-Carnes-Loza, Vidrio, en todas sus formas-Herramien-
ta norte-americana-Papas-Frutas-Sardinias y rancho en ge-
neral-Géneros blancos-Driles y Madapolanes-Lienzos-La-
tales-Pañuelos en 60 clases-Calzados para hombres y para
señoras-Camisas-Pantifones-Pañolones-Vinos legítimos, ga-
rantizados, en barriles para la exportación-Pólvora negra y
blanca para minas-Dinamita-Perfumería-Tuker's-Agua divi-
na, de Florida y de Kananga. Esperma-Ginebra legítima de
Hollandia, con certificado-Azucares-Brandy Golondrina, el
mejor y más barato de la plaza-Machetes-Pallas-Cuchillos-
serruchos-cerraduras para baúl y para puertas. Clavos fran-
ceses, americanos e ingleses.

Nuestra droguería es la mejor surtida de la plaza; na-
da falta en ella, y nuestros precios por mayor son más bajos
que en París.

Tenemos mil artículos más que sería largo enumerar.

Invitamos á todos nuestros relacionados á cerciorarse de
esto y á comprarnos buenas facturas.

Atendemos cuidadosamente al despacho de los pedidos
que se nos hacen de las poblaciones distantes, y tenemos un
empleado especialmente dedicado al empaque de mercancías
y garantizamos la perfección.

Permanenteemente compramos oro, platino, caucho, café
y cacao, y vendemos Billetes del Banco Nacional, Letras de
cambio sobre Bogotá, Medellín y Cartagena.

No aceptamos consignaciones en esta plaza.

ADVERTENCIA GENERAL:

Todo individuo que desee iniciar negocios á crédito con
nosotros deberá proveerse de una firma que suscriba el pa-
garé mancomunadamente con el principal deudor.—No acep-
tamos simples cartas de recomendación.

A nadie haremos cuenta nueva mientras no nos cubra
lo que nos adeudaba el 31 de Diciembre próximo pasado.
Quibdó, Enero de 1891.

12—6

ENRIQUE ESCOBAR & C^a

AVISO A LOS RELOJEROS.

El gran éxito que ha alcanzado el reloj de la
Compañía relojera de Waltham, ha inducido á ciertos
fabricantes á presentar en el mercado un número de
imitaciones de aquél; y con objeto de engañar á los
compradores han grabado en las tapas y planchas
nombres de ciudades americanas, y de casas ó com-
pañías fabricantes ficticias.

Los que así recurren á estos medios, nada es-
crupulosos para poder dar salida á sus productos,
prueban de un modo concluyente la gran superior-
dad de los relojes de Waltham y la falta de mérito
de sus propias obras.

Los compradores deben, por lo tanto, cuidarse
de asegurarse de que la marca registrada de la fábr-
ca "AMERICAN WATCH CO." esté grabada so-
bre la plancha de los relojes, pues sin dicha marca
ninguno es legítimo.

CONTINUACIÓN DEL
DECRETO NÚMERO 151.

de la imprenta.

Art. 6.º La intervención gubernativa en materia de imprenta co-
rresponde al Ministro de Gobierno, y bajo las órdenes y prevención-
es del mismo Ministro, á los gobernadores y jefes políticos pro-
prios. (Continúa).

IMPRESA L. E. B. 1891.